



CONSIDERANDO:

- La necesidad de resguardar las Dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- Que se hace necesario la Instalación de Cámaras de Seguridad en nuestras dependencias.
- Que no se cuenta actualmente con ningún servicio de vigilancia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01.
- El Decreto Alcaldicio N°1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre dec 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Área Salud año 2024.
- La cotización de VERISURE CHILE SPA, Rut; 76.058.647-1, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024.-. El Decreto Alcaldicio n°740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del sr. Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** mediante trato directo la instalación de Cámaras de Seguridad para la Dirección de Salud Municipal y Centro de Salud Baltazar Oyarzun, por un monto total de \$511.700(quinientos once mil setecientos pesos) Impuestos Incluidos, según cotización adjunta.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de VERISURE CHILE SPA, Rut; 76.058.647-1, por un monto total de \$511.700(quinientos once mil setecientos pesos) Impuestos Incluidos, según cotización adjunta y gírese mensualmente orden de compra por el servicio mensual, establecido en UF, para la mantención de este servicio contratado.
- 3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

